



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

Resolución No. 1.768

Por la cual se conceden unas vacaciones

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE  
AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Ingeniero **GABRIEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.050.913 de Bogotá D.C., Técnico Operativo Código 314 Grado 17 asignado a la Oficina Asesora de Planeación Corporativa de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 23 de Abril de 2.005 y el 22 de Abril de 2.006 y que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a dicho periodo de servicios, a partir del 1° de Agosto de 2.008.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al Ingeniero **GABRIEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.050.913 de Bogotá D.C., Técnico Operativo Código 314 Grado 17 asignado a la Oficina Asesora de Planeación Corporativa de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 23 de Abril de 2.005 y el 22 de Abril de 2.006, a partir del 1° de Agosto de 2.008.

**ARTICULO SEGUNDO.** El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 27 de Agosto de 2.008.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., 10 JUL 2008

  
**NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ**

Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Lucas Álvarez Méndez

Revisó: Patricia Palomo García

Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González.